

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN

Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión Nº 000002 Huamachuco, 0 5 ENE. 2017

VISTO, El memorándum N° 002-2017-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR, con UNO (01) folio útil que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 338-87-ED, de fecha 22 de Enero de 1987, se crea La Unidad de Servicios Educativos de Huamachuco, como "Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Suprema N° 205-2002-ED, Resolución Sirectoral Regional N° 005743-2003-DRELL, de fecha 19 de Setiembre del 2003, se dispone el cambio de Cambio de Unidad de Servicios Educativos de Huamachuco, a Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carlión:

Que, en la Sede de la Unidad de Gestión Administrativa Local de Sánchez Carrión, existe plaza vacante en Area de Gestión Administrativa, en el Cargo de Director del Sistema Administrativo (Jefe del Área de Gestión Institucional) la misma que es necesario coberturar mediante la acción de Encargo de Puesto, en tanto se cubra de acuerdo a Ley;

Que, el **encargo del puesto** es la acción Administrativa de Personal, mediante el cual se autoriza a servidores nombrados a desempeñar temporalmente un cargo en plaza presupuestada vacante en la Administración Educativa de la misma repartición y que es fundamental por necesidad de Servicio, el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Sánchez Carrión, mediante Memorándum N° 002-2017-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR, lo actuado por el área de Administración de la UGEL S. C.; y

De conformidad con la Ley № 30518 — Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; reto Legislativo № 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 005-90-PCM y la Ordenanza conal № 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La retad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO Y FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO (JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN, con la jornada laboral de 40/00 horas, a partir del 01 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017, los servicios del trabajador que a continuación se detalla y en el cargo que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES, LUGAR DE ORIGEN, CODIGO MODULAR	ÁREA DE DESTINO	CARGO A DESEMPEÑAR CAT/REM.	MOTIVO DE LA VACANTE.
1) CHAVARRY VALDERRAMA,	SEDE UGEL – SÁNCHEZ	DIRECTOR DEL SISTEMA	R.M. N° 338-87-ED. CAP – 2001. 1131151812H0
Víctor Ricardo.	CARRIÓN	ADMINISTRATIVO	
Especialista en Racionalización.	ÁREA DE GESTIÓN	(JEFE DE ÁREA)	
C.M. N° 1018007902	INSTITUCIONAL	F - 2	

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el encargo de puesto efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser rescindido por el incumplimiento de deberes y funciones y por convenir al servicio y/o ser cubierta a la normativa vigente, emitiéndose la correspondiente Resolución Directoral.

\$00000

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, en los casos que corresponda que el cargo a desempeñar no genera incremento presupuestal algún debiendo enmarcarse en el presupuesto asignado a la UGEL-SC, del presente ejercicio Fiscal.

Aféctese a:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA

451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

307 EDUCACIÓN SÁNCHEZ CARRIÓN

FUNCIÓN

22 EDUCACIÓN

PROGRAMA SUB PROGRAMA

006 GESTIÓN 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD

000267 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GENÉRICA DEL GASTO

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

ESPECIFICA DEL GASTO

2.1.1.1.1.2

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



administración

VCHEZ

Prof. SEGUNDO MORENO INFANTES DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN

SMI/DIR.UGEL TIRAJE (16)

Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines



GERTO ASTO LAIZA Técnico Administrativo II UGEL S.C